



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. JORGE A.L. FERNANDEZ PARRON
SECRETARÍA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

No. 382-2007-MIMDES

Lima, 02 AGO. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Presidenta de la Fundación Cuna Nazareth, recibida con fecha el 16 de mayo de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 12 de abril de 2007, la entidad donante Emmaüs International, con sede en la ciudad de Alfortville - Francia, ha efectuado una donación consistente en doscientos veintiocho (228) bultos de ropa usada, con un peso aproximado de 11,490.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Euros) a favor de la Fundación Cuna Nazareth, amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. 25/712300; Certificado de Fumigación y Desinfección N° 02/04/07/YV/AEPB de fecha 02 de abril de 2007, y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0119-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 0151-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Administrativo Nacional de Fundaciones con el N° 36 y en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-000053 de fecha 07 de marzo de 2002, que actualiza su inscripción;

Que, la Presidenta de la Fundación Cuna Nazareth señala en su solicitud que los bienes recibidos de la donación servirán para apoyar gratuitamente a las familias de bajos recursos económicos del Departamento de Lima, a través de sus programas asistenciales;

Que, a través del Memorándum No. 169-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 105-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERRER A.E. FERNANDEZ PARRON
REGISTRARIO
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

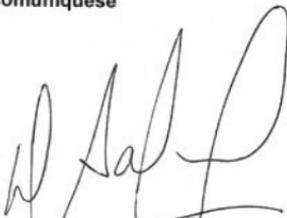
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Emmaüs International con sede en la ciudad de Alfortville - Francia, consistente en doscientos veintiocho (228) bultos de ropa usada con un peso aproximado de 11,490.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de € 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Euros) a favor de la Fundación Cuna Nazareth.

Artículo 2.- La Fundación Cuna Nazareth deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

